

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el expediente de Modificación Presupuestaria N.º 20/2012, por Concesión de Crédito Extraordinario, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

### Estado de Gastos

#### Capítulo 2

Crédito Anterior.....	9.111.095,52
Aumento.....	976,29
Crédito definitivo.....	9.112.071,81

#### Capítulo 6

Crédito anterior.....	83.419.066,38
Aumento.....	129.708,82
Crédito definitivo.....	83.548.775,20

#### Capítulo 7

Crédito anterior.....	3.074.290,78
Baja.....	-130.947,11
Crédito definitivo.....	2.883.343,67

Cáceres, 26 de Junio de 2012.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

3965

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el expediente de Modificación Presupuestaria N.º 21/2012, por Concesión de Crédito Extraordinario, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

### Estado de Gastos

#### Capítulo 1

Crédito Anterior.....	33.425.662,43
Aumento.....	107.732,62
Crédito definitivo.....	33.533.395,05

#### Capítulo 3

Crédito anterior.....	1.719.000,00
Aumento.....	27.914,92
Crédito definitivo.....	1.745.914,92

#### Capítulo 7

Crédito anterior.....	2.883.343,67
Baja.....	-135.647,54
Crédito definitivo.....	2.747.696,13

Cáceres, 26 de Junio de 2012.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

3957

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el expediente de Modificación Presupuestaria N.º 22/2012, por Crédito Extraordinario, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

## Estado de Gastos

## Capítulo 2

Crédito anterior.....	9.112.071,81
Baja.....	-112.500,00
Crédito definitivo.....	8.999.571,81

## Capítulo 4

Crédito anterior.....	21.933.749,68
Aumento.....	112.500,00
Crédito definitivo.....	22.046.249,68

Cáceres, 26 de Junio de 2012.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

3958

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el expediente de Modificación Presupuestaria N.º 23/2012, por Crédito Extraordinario, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

## Estado de Gastos

## Capítulo 6

Crédito Anterior.....	83.548.775,20
Baja.....	-1.245.165,00
Crédito definitivo.....	82.303.610,20

## Capítulo 7

Crédito anterior.....	2.747.696,13
Aumento.....	1.058.390,25
Crédito definitivo.....	3.806.086,38

## Estado de Ingreso

## Capítulo 7

Crédito Anterior.....	33.053.047,86
Baja.....	-186.774,75
Crédito definitivo.....	32.866.273,11

Cáceres, 26 de Junio de 2012.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

3959

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el expediente de Modificación Presupuestaria N.º 24/2012, por Créditos Extraordinario, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

## Estado de Gastos

## Capítulo 4

Crédito anterior.....	22.046.249,68
Aumento.....	45.000,00
Baja.....	- 45.000,00
Crédito definitivo.....	22.046.249,68

Cáceres, 26 de Junio de 2012.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

3960

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el expediente de Modificación Presupuestaria N.º 2/2012, por Suplemento de Crédito, en el Presupuesto del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

## Estado de Gastos

## Capítulo 2

Crédito Anterior.....	2.111.350,05
Aumento.....	160.990,46
Crédito definitivo.....	2.272.340,51

## Estado de Ingreso

## Capítulo 8

Crédito anterior.....	592.466,26
Aumento.....	160.990,46
Crédito definitivo.....	753.456,72

Cáceres, 26 de Junio de 2012.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

3961

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el expediente de Modificación Presupuestaria N.º 3/2012, por Suplemento de Crédito, en el Presupuesto del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

## Estado de Gastos

## Capítulo 2

Crédito Anterior.....	2.272.340,51
Aumento.....	174.003,59
Crédito definitivo.....	2.446.344,10

## Capítulo 6

Crédito Anterior.....	527.566,21
Aumento.....	391.160,00
Crédito definitivo.....	918.726,21

## Estado de Ingreso

## Capítulo 8

Crédito anterior.....	753.456,72
Aumento.....	565.163,59
Crédito definitivo.....	1.318.620,31

Cáceres, 26 de Junio de 2012.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

3962

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el expediente de Modificación Presupuestaria N.º 5/2012, por Suplemento de Crédito, en el Presupuesto del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

## Estado de Gastos

## Capítulo 2

Crédito Anterior.....	2.446.344,10
Aumento.....	14.396,00
Crédito definitivo.....	2.460.740,10

## Estado de Ingreso

## Capítulo 8

Crédito anterior.....	1.318.620,31
Aumento.....	14.396,00
Crédito definitivo.....	1.333.016,31

Cáceres, 26 de Junio de 2012.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

3964

## BASES

Convocatoria para la concesión de subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres a Universidades Populares de la Provincia.

La Diputación Provincial pretende apoyar y fomentar mediante la concesión de ayudas el desarrollo de programas de las Universidades Populares de la provincia, tanto en el ámbito sociocultural potenciando la participación comunitaria y el asociacionismo, como en el área educativa, con actuaciones de formación básica y para el empleo.

Las Universidades Populares contribuyen a la generación de procesos de participación social, desarrollando hábitos democráticos, fomentando valores de convivencia, solidaria y justicia social, a la vez de ser instrumentos de formación y difusión cultural.

Para ello, y a propuesta del Presidente de la Comisión de Cultura y Política Social, se publican las bases de esta convocatoria como medio de ayuda a colectivos o personas, y como complemento de otros servicios de esta Diputación Provincial, paliando necesidades culturales, educativas o recreativas.

Dichas Bases se regirán por lo dispuesto en la ley General de Subvenciones, BOP de 7 de julio de 2006, por el Reglamento de dicha ley, por la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cáceres, y por lo dispuesto en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por decreto de 17 de junio de 1955.

**PRIMERA:** Objeto de la convocatoria, fin y beneficiarios.

La Excma. Diputación Provincial de Cáceres pretende apoyar, promover y fomentar el desarrollo de las Universidades Populares en el ámbito de la provincia durante el ejercicio 2012.

A tal fin y al amparo del artículo 36.1 b) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladores de las Bases del Régimen Local, en la que se prevé la asistencia y cooperación a los municipios, especialmente a aquéllos de menor capacidad económica y de gestión; la presente convocatoria tiene como objeto la ayuda a las actividades de Universidades Populares ubicadas en municipios cuya población sea inferior a 20.000 habitantes, de la provincia de Cáceres.

Serán beneficiarias aquellas Universidades Populares que en el ámbito de la provincia de Cáceres cumplen al menos los requisitos antes reseñados.

**SEGUNDA:** Solicitudes, documentación, plazo y subsanación de documentos.

1.- Las solicitudes, con la documentación que se cita en el apartado siguiente, se formalizarán según el modelo que figura como ANEXO I, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente y se presentarán en el Registro de la Excma. Diputación u oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAP Y PAC).

2- Documentación:

Al modelo de la solicitud se acompañará la documentación siguiente:

- Acreditación de estar legalmente constituida (Solo para aquellas Universidades Populares que no hayan obtenido ayuda en ejercicios anteriores).
- Proyecto Cultural a realizar en el 2012 para el que solicita la subvención
- Presupuesto de la Universidad Popular, para el proyecto citado. (modelo indicativo ANEXO II)
- Memoria de actividades realizadas en el año anterior.
- Certificado del Secretario del presupuesto ejecutado en el 2011 con cargo a la Universidad Popular. (modelo indicativo ANEXO III)
- Declaración de la entidad solicitante de otras ayudas para el desarrollo del mismo proyecto de 2012
- Certificado de estar al corriente de los pagos con las siguientes Entidades: Seguridad Social, Hacienda y Excma. Diputación Provincial de Cáceres que podrá sustituirse por declaración responsable del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la seguridad social, al tratarse de una administración pública de conformidad con lo establecido en el artículo 24.66 del Reglamento General de la Ley de Subvenciones, aprobado por RD 887/2006 de 21 de Julio. (Modelo indicativo ANEXO IV)

3. El plazo de presentación de solicitudes con la documentación que corresponda será de veinte días naturales a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el B.O.P.

4.- Tramitación:

Recibidas las solicitudes, si presentaran algún defecto, se procederá a su revisión por el órgano instructor, el Departamento de Programas Culturales, quien lo requerirá al peticionario para que en el plazo de diez días proceda a subsanarlo, advirtiéndole que en caso contrario se procederá a su archivo, conforme al artículo 71/ LRJP y PAC, en su nueva redacción dada por la ley 4/1999, de 13 de enero.

Una vez subsanada la solicitud por el peticionario, y debidamente completada, el Departamento de Programas Culturales, la elevará, para su estudio a la Comisión de Valoración que lo remitirá valorado a la Comisión de Cultura y Política Social.

Una vez informadas las solicitudes por la Comisión de Cultura, se someterá a Junta de Gobierno para su resolución, que se notificará a los interesados en el plazo máximo de tres meses desde la presentación formal de las solicitudes en el Registro General.

La presentación de la correspondiente solicitud, supone la aceptación de las presentes bases.

#### TERCERA: Cuantía.-

Para llevar a cabo esta convocatoria se destinará la cantidad máxima de 150.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 5.3341.48327 del presupuesto de la Excm. Diputación para el ejercicio de 2012, no pudiendo exceder en ningún caso la suma de las subvenciones concedidas de la cuantía de dicho crédito disponible.

#### Limite de ayudas:

En ningún caso la cantidad concedida podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con subvenciones de otras Administraciones o Entes Públicos o privados, superen el presupuesto total del proyecto.

Si el beneficiario dispusiera de otra u otras subvenciones y su importe sumado al de la subvención provincial, excediera el coste efectivo o justificado en el proyecto, la subvención provincial quedará reducida en el exceso.

#### CUARTA.- Selección y criterios de concesión.-

La Comisión de valoración estará formada por los siguientes miembros:

Diputado del Área de Cultura

Jefa del Servicio de la I.C.B.

Un Diputado por cada grupo político

Secretario de la Comisión de Cultura y Política Social.

La valoración y selección de las solicitudes realizadas se llevará a la Comisión informativa de Cultura y Política Social de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, quien elevará propuesta de acuerdo de los seleccionados a la Junta de Gobierno, órgano competente para su concesión.

Se concederá una subvención máxima de 5.000 euros a los proyectos culturales presentados que obtengan mayor puntuación.

#### Criterios de valoración de los proyectos:

##### 1º Por contratación de monitor:

Se concederá hasta un máximo de 70 puntos según el siguiente baremo:

Por un mes de contrato .....5 puntos

Por dos meses de contrato.....15 puntos

Por tres meses de contrato.....40 puntos

Por cuatro meses de contrato.....50 puntos

Por cinco meses de contrato.....70 puntos

2º- Los 30 puntos restantes se distribuirán atendiendo a la calidad del proyecto, originalidad, interés cultural, sectores de población beneficiarios del proyecto y duración de mismo.

#### QUINTA.-

Obligaciones de los beneficiarios, plazos de ejecución y justificación de las ayudas:

1.- Los beneficiarios deberán incluir en todos y cada uno de los medios utilizados para publicar las actividades incluidas en el proyecto, el texto «En colaboración con la Diputación Provincial.

2.- El plazo de ejecución del proyecto será hasta el 31 de diciembre de 2012.

3.- La justificación de las ayudas se realizará antes del 28 de febrero de 2013 mediante presentación en el Registro de Entrada de la Diputación de Cáceres u oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la siguiente documentación en concepto de justificaciones:

- Memoria de realización de los proyectos subvencionados (modelo indicativo ANEXO V)

- Cuenta justificativa de los gastos o relación de los pagos efectuados (modelo indicativo VI)

- Con documentos acreditativos de los pagos efectuados, preferentemente adeudo bancario, o en su caso el «recibí». Especialmente fotocopias compulsadas de los contratos y/o nóminas de los monitores, justificativas de los gastos satisfechos.

4.- Transcurrido el plazo de justificación sin haberse presentado la misma, se considerará que se ha producido la pérdida del derecho al cobro de la subvención, dando lugar al inicio del procedimiento sancionador y de responsabilidad administrativa previstos en los artículos 67 y siguientes de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 102 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Subvenciones aprobado por RD 887/2006 de 21 de julio, salvo que por la entidad o persona interesada se solicite prórroga de los plazos. Tanto la solicitud de prórroga como la decisión sobre ampliación, deberá producirse, en todo caso, antes del vencimiento de los plazos señalados.

**SEXTA:**

Abono de las subvenciones.-

El abono de las subvenciones a las entidades beneficiarias se realizará en el momento de la concesión.

Si el importe de los justificantes presentados, aún habiéndose realizado el objeto de la subvención, fuera inferior al de la ayuda, la cantidad a abonar se reducirá proporcionalmente, siempre que se justifique debidamente la reducción de la actividad.

**SEPTIMA:**

Revocación de la ayuda e incompatibilidades:

1.- Procederá la revocación de la ayuda en los siguientes casos:

Incumplimiento del proyecto.

Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en el párrafo 1º de la Base Quinta.

Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello ocultando aquellas que lo hubieren impedido.

2.-Las ayudas objeto de estas bases serán compatibles con las concedida por otros Organismos, pero únicamente hasta el máximo de lo presupuestado.

**BASE FINAL.-**

Para todas aquellas cuestiones no contempladas en las presentes bases y la interpretación de las dudas que puedan surgir en su aplicación es competente la Junta de Gobierno.

Cáceres, 18 de junio de 2012.- LA JEFA DE SERVICIO DE LA I.C.B

**ANEXO I**

1. - Datos de la convocatoria:

Entidad...

2. - Datos de identificación de la entidad y del/de la representante legal:

2.1 Datos de la Universidad Popular.

Nombre o razón social...

C.I.F....

Domicilio...

Teléfono...

Fax...

Código Postal...

Localidad...

Provincia...

Ambito...

Fecha de inicio actividades a subvencionar:

2.2 Datos del representante legal o apoderado/a

Nombre y apellidos:

Cargo:..

N.I.F:..

Domicilio:..

C. Postal:..

Localidad:..

Provincia:..

3.-Cuantía del Proyecto que se presenta.

3.1 Cuantía de ayuda que se solicita

3.2 Número de cuenta bancaria a la que deberá hacerse la transferencia y titular/es

4.- Adjunto la documentación exigida en la convocatoria (base2º)

Cáceres

Firmado...

ILMO. SR PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

ANEXO II

D. \_\_\_\_\_, como representante legal de \_\_\_\_\_, a los efectos establecidos en las normas de la convocatoria de \_\_\_\_\_ formula el siguiente presupuesto:

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PROYECTO DEL AÑO 2012 PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN**

CONCEPTOS

IMPORTE

( Gastos del proyecto)

- 1.....
- 2.....
- 3.....
- 4.....
- 5.....
- 6.....
- 7.....
- 8.....
- 9.....
- 10.....
- Otros gastos (no sujetos a subvención).....

TOTAL EN EUROS.....

Lo que firmo en \_\_\_\_\_, a fecha.....

Firma

**ANEXO III**

Don/Doña \_\_\_\_\_  
Secretario-Interventor del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_,

A los efectos de solicitud de subvención de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres a la Universidad Popular de \_\_\_\_\_ para el ejercicio 2012.

**CERTIFICA:**

Que en el Presupuesto de Gastos de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2012 ha sido la cantidad de \_\_\_\_\_ euros destinados a las distintas actividades desarrolladas por la Universidad Popular, habiendo sido ejecutado éste en la cantidad de.....

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil doce.

VºBº

El Secretario-Interventor

El Alcalde-Presidente

**ANEXO IV****DECLARACIÓN RESPONSABLE.**

D/Dª ..... en nombre propio o en representación de .....

**DECLARO:**

No estar incurso/a en ninguna de las siguientes circunstancias:

- a) Haber sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarado/a insolvente en cualquier procedimiento, hallarse declarado/a en concurso, estar sujeto/a a intervención judicial o haber sido inhabilitado/a conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarado/a culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) Estar incurso/a, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, impuestas por las disposiciones vigentes, en relación con el Estado y la Diputación Provincial de Cáceres, o frente a la Seguridad Social.
- f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por la Diputación Provincial de Cáceres.
- h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según Ley 38/2003, de 17 de noviembre ó la Ley General Tributaria.

Y Autoriza a la Diputación Provincial de Cáceres para que sea ésta la que se dirija a los entes emisores para los correspondientes certificados, en su caso.

Lo que firmo en.....a

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.

**ANEXO V**

**MEMORIA DE ACTIVIDADES/GASTOS REALIZADOS**

**D.-----, en nombre propio o como representante legal de.....**

**Declaro la veracidad de los datos que se contienen en la Memoria que se adjunta.**

**MEMORIA REALIZACIÓN ACTIVIDADES/GASTOS SUBVENCIONADOS POR LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES**

**ACTIVIDADES/GASTOS (con fecha de realización) :**

**OBJETIVOS :**

**GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS :**

**INCIDENCIAS REMARCABLES :**

Lo que firmo en ....., a fecha .....Firma  
(firma representante)

**ANEXO VI  
MODELO DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES.**

**CUENTA JUSTIFICATIVA.**

D.-----, como representante legal de:

Entidad Beneficiaria:  
C.I.F/ N.I.F:

**CERTIFICO:**

Que el desarrollo de la actividad que a continuación se detalla:

Concepto:

Fecha de Resolución:

Órgano que la otorga:

Importe:

Gastos Subvencionables(\*) :

*(\*) El importe del total de gastos justificados debe ser como mínimo del importe de los gastos subvencionables, en caso contrario la subvención se minoraría de forma automática.*

Ha generado los siguientes gastos :

Nº.	Concepto	Importe	Fecha pago
<b>Total de Gastos.</b>			

Que se adjuntan las facturas o documentos sustitutivos correspondientes a estos gastos, así como la justificación de su pago.

Que los ingresos que ha generado la actividad subvencionada son de ..... €, con el siguiente detalle.

Concepto	Importe
<b>Total de Ingresos Generados</b>	

Que las Subvenciones concedidas por otras Entidades para la realización de la actividad subvencionada ascienden a un total de .....€ con el siguiente detalle:

Entidad Concedente	Importe
<b>Total de Subvenciones concedidas por otras Entidades.</b>	

De la veracidad de los datos que se contienen en la Memoria que se adjunta.

Lo que firmo en ....., a fecha .....

(FIRMA REPRESENTANTE)